

Miércoles, 3 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la prevención de incendios.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 la Ordenanza municipal para la prevención de incendios forestales en el ámbito del término municipal de Perales del Puerto, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Perales del Puerto, 28 de mayo de 2026

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE/PRESIDENTE

